

## **ARCHIVO DE OBSERVACIONES**

En nuestra opinión, la Dirección de Patrimonio Cultural, presenta razonablemente los procedimientos de control interno del Patrimonio Cultural y Artístico, así como el apego a su Manual de Procedimientos, se sugiere continuar reforzando sus controles internos en relación a la obra itinerante en casos como la obra expuesta en el Edificio Administrativo.

Es importante resaltar que de manera inmediata deberán implementar acciones para adecuar los espacios habilitados en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Artístico, donde se resguarda el acervo artístico, así como hacer las gestiones ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para adquirir los estantes apropiados, para su protección.

Los resultados anteriormente expuestos se acreditan con cédulas narrativas, analíticas y de resultados así como la documentación proporcionada por la Dependencia auditada.

De las observaciones y sugerencias derivadas, se solicita al titular de la Dependencia auditada, se presenten las acciones y aclaraciones que atiendan a las mismas en un plazo no mayor de 15 días hábiles conforme al calendario de labores de la UAEM.